

FUNDAMENTOS DE LA LEY 15037

HONORABLE SENADO:

El presente proyecto surge en respuesta a la necesidad de adecuar las iniciativas surgidas en relación a la disminución de alícuotas reguladas en el artículo 75 de la Ley 11.769 y artículo 57 de la Ley 13.404, por las que los agentes de la actividad eléctrica abonan mensualmente a la Provincia por la venta de energía eléctrica a usuarios o consumidores finales, y que fueron plasmados en el expediente del Poder Ejecutivo A- 3/18-19 y expediente E-141/18-19, y receptando los consensos arribados en la Comisión de Labor Parlamentaria del día de la fecha en relación a la necesidad de dar tratamiento diferenciado a lo regulado en ambos proyectos.

Por todo lo expuesto solicitamos a los señores legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.